Plan Anticorrupción 2026

Introducción

Para la vigencia 2026, la corporación Rotorr-Motor de Innovación reafirma su compromiso con la transparencia, la ética, la legalidad y la buena gobernanza mediante la implementación y fortalecimiento de su Plan Anticorrupción y de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT). Este plan tiene como objetivo principal prevenir, detectar y mitigar los riesgos asociados a prácticas corruptas, así como al uso indebido de la organización para actividades ilícitas que puedan afectar su integridad, reputación y sostenibilidad.

La corrupción y los riesgos LAFT, en cualquiera de sus manifestaciones, representan una amenaza significativa para el desarrollo institucional, la confianza de los grupos de interés, el cumplimiento normativo y el bienestar de la sociedad. Por ello, la corporación reconoce la necesidad de contar con políticas claras, controles eficaces y una cultura organizacional sólida, que permitan garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y promover una gestión responsable y transparente.

Este plan está orientado a la implementación de acciones preventivas y proactivas, mediante procesos de formación, sensibilización y fortalecimiento de los controles internos, que permitan identificar oportunamente señales de alerta relacionadas con actos de corrupción y riesgos LAFT. Asimismo, busca fomentar la responsabilidad individual y colectiva de todos los miembros de la Corporación, desde los órganos de dirección hasta el personal operativo, aliados y terceros relacionados.

El Plan Anticorrupción y LAFT de la corporación no solo responde a las exigencias legales y regulatorias aplicables, sino que también refleja un firme compromiso con principios éticos fundamentales como la honestidad, la equidad, la integridad y el respeto por los derechos humanos. Su implementación procura no solo la detección y sanción de conductas indebidas, sino la consolidación de un entorno institucional basado en la confianza, la legalidad y la transparencia.

En este sentido, la corporación se compromete a mantener mecanismos de denuncia seguros y confidenciales, realizar evaluaciones periódicas de riesgos, fortalecer los procesos de control y auditoría, y aplicar las medidas disciplinarias correspondientes frente a cualquier incumplimiento, asegurando que la prevención de la corrupción y de los riesgos LAFT sea un proceso continuo, dinámico y orientado a la mejora permanente.

Objetivo General

Fortalecer la cultura de integridad, transparencia y legalidad en la corporación durante la vigencia 2026, mediante la implementación de políticas, controles y acciones orientadas a la prevención, detección y mitigación de los riesgos de corrupción y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), garantizando el cumplimiento normativo, la protección de la reputación institucional y la confianza de los grupos de interés.

Objetivos Específicos

- Identificar, evaluar y gestionar de manera sistemática los riesgos de corrupción y LAFT asociados a los procesos, actividades, proyectos y relaciones con terceros de la Corporación Rotorr.

- Diseñar e implementar controles internos efectivos que permitan prevenir, detectar y corregir oportunamente posibles actos de corrupción y operaciones inusuales o sospechosas relacionadas con LAFT.

- Promover una cultura organizacional ética, a través de programas de capacitación, sensibilización y comunicación dirigidos a directivos, colaboradores, contratistas y aliados estratégicos.

- Establecer y fortalecer mecanismos de denuncia seguros, confidenciales y accesibles, que faciliten el reporte de conductas irregulares, garantizando la protección del denunciante y el debido proceso.

- Asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia anticorrupción y LAFT, así como de las políticas internas adoptadas por la Corporación Rotorr.

- Realizar seguimiento y evaluación periódica a la efectividad del Plan Anticorrupción y LAFT, con el fin de implementar acciones de mejora continua.

- Fomentar la responsabilidad individual y colectiva, promoviendo el actuar íntegro y transparente en todos los niveles de la Corporación y en la relación con terceros.

- Proteger la reputación y sostenibilidad institucional de la Corporación Rotorr, minimizando impactos legales, financieros y reputacionales derivados de prácticas corruptas o riesgos LAFT.

Alcance

El Plan Anticorrupción y de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT) de la corporación Rotorr-Motor de Innovación, para la vigencia 2026, es de aplicación obligatoria y comprende todas las actividades, procesos, proyectos y operaciones desarrolladas por la Corporación, independientemente de su naturaleza, modalidad de ejecución o fuente de financiación.

El alcance del presente plan cobija a todos los niveles de la organización, incluyendo la alta dirección, órganos de gobierno, directivos, colaboradores, contratistas, proveedores, aliados estratégicos, voluntarios y demás terceros con los cuales la Corporación Rotorr mantenga relaciones comerciales, contractuales o institucionales.

Asimismo, el plan se aplica a todas las sedes, programas, iniciativas y proyectos que ejecute la Corporación Rotorr, tanto a nivel local como nacional, y en aquellos casos en los que se establezcan relaciones con entidades internacionales, en la medida en que dichas relaciones puedan generar riesgos de corrupción o LAFT.

El Plan Anticorrupción y LAFT abarca la identificación, evaluación, control y monitoreo de los riesgos asociados a:

- Actos de corrupción, fraude, soborno y conflictos de interés.
- Lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Relacionamiento con terceros y manejo de recursos financieros.
- Uso indebido de bienes, activos e información institucional.
- Las disposiciones contenidas en este plan son de obligatorio cumplimiento y su inobservancia dará lugar a la aplicación de las medidas disciplinarias, contractuales y legales correspondientes, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles o penales a que haya lugar.

El alcance del plan se revisará y actualizará de manera periódica, con el fin de garantizar su vigencia, pertinencia y efectividad, atendiendo cambios normativos, institucionales y del entorno de riesgos.

Marco legal

El Plan Anticorrupción y de Prevención del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo (LAFT) de la corporación se fundamenta en el siguiente marco constitucional, legal y normativo, el cual orienta la adopción de buenas prácticas de integridad, transparencia, control interno y gestión del riesgo:

- **Constitución Política de Colombia, artículos 209 y 269**, que establecen los principios de la función administrativa y la obligatoriedad del control interno en las organizaciones.

- **Ley 87 de 1993,** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".

- **Ley 1474 de 2011**, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" (Estatuto Anticorrupción).

- **Ley 1753 de 2015**, "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018", en especial lo relacionado con la implementación del Sistema de Gestión y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

- **Decreto 1083 de 2015**, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, y sus modificaciones.

- **Decreto 648 de 2017**, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública".

- **Decreto 1499 de 2017**, "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", fortaleciendo la implementación del MIPG.

- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional, versión 4, marzo de 2021, y sus actualizaciones vigentes.

Normativa específica en materia de LAFT

- Ley 526 de 1999, "Por la cual se crea la Unidad de Información y Análisis Financiero – UIAF".

- Ley 1121 de 2006, "Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo".

- Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con el reporte de información a la UIAF.

- Circulares, resoluciones y lineamientos expedidos por la UIAF, aplicables según la naturaleza jurídica y actividades desarrolladas por la corporación.

- Estándares y buenas prácticas internacionales, tales como las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), como marco de referencia para la gestión del riesgo LAFT.

Este marco legal orienta el diseño, implementación, seguimiento y mejora continua del Plan Anticorrupción y LAFT de la corporación, asegurando su alineación con los principios de legalidad, transparencia, responsabilidad y debida diligencia.

Componentes

Gestión del Riesgo de Corrupción y LAFT

Se refiere a las estrategias y medidas adoptadas por Rotorr-Motor de Innovación para prevenir, detectar, gestionar y mitigar los riesgos asociados a actos de corrupción dentro de sus operaciones.

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Indicador (KPI	Responsable	Fecha
Identificación de riesgos	Identificar riesgos por procesos	Mapa de riesgos actualizado	% de procesos con riesgos identificados	Líder de Cumplimiento / Control Interno	I Trim. 2026
Evaluación de riesgos	Valorar probabilidad e impacto	Matriz de riesgos valorada	% de riesgos evaluados sobre identificados	Comité de Riesgos	I Trim. 2026
Tratamiento del riesgo	Definir acciones de mitigación	Plan de tratamiento	% de riesgos con controles definidos	Líder de Cumplimiento	II Trim. 2026

Seguimiento y monitoreo	Revisar efectividad de controles	Informes de seguimiento	% de controles efectivos	Control Interno	Trimestral

Controles Internos y Procedimientos

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Indicador (KPI	Responsable	Fecha
Fortalecimiento de controles	Revisar controles internos	Controles actualizados	% de controles revisados	Control Interno	II Trim. 2026
Procedimientos LAFT	Implementar debida diligencia	Procedimientos documentados	% de procesos con debida diligencia aplicada	Líder de Cumplimiento	II Trim. 2026
Gestión de terceros	Evaluar proveedores y aliados	Registro actualizado	% de terceros evaluados	Área Administrativa	Permanente

Transparencia, Ética y Cultura Organizacional

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Indicador (KPI	Responsable	Fecha
Código de Ética	Socialización institucional	Jornadas realizadas	% de colaboradores socializados	Talento Humano	I Trim. 2026
Capacitación	Capacitar en anticorrupción y LAFT	Personal capacitado	% de personal capacitado	Talento Humano / Cumplimiento	Semestral
Comunicación	Difundir políticas	Material divulgado	No. de acciones de	Comunicaciones	Permanente

			comunicación		

Mecanismos de Denuncia y Protección al Denunciante

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Indicador (KPI	Responsable	Fecha
Canales de denuncia	Implementar y divulgar canales	Canales activos	% de canales operativos y divulgados	Control Interno	I Trim. 2026
Gestión de denuncias	Atender denuncias	Registros gestionados	% de denuncias atendidas oportunamente	Comité de Ética	Permanente
Protección al denunciante	Garantizar confidencialidad	Protocolo aplicado	No. de casos con protección efectiva	Talento Humano	Permanente

Seguimiento, Evaluación y Mejora Continua

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Indicador (KPI	Responsable	Fecha
Auditorías internas	Auditar el Plan	Informes emitidos	No. de auditorías realizadas	Control Interno	Anual
Evaluación del Plan	Medir efectividad	Informe de evaluación	% de cumplimiento del plan	Comité Directivo	IV Trim. 2026
Actualización	Ajustar el Plan	Plan actualizado	No. de mejoras implementadas	Líder de Cumplimiento	IV Trim. 2026

Rendición de Cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Indicador (KPI	Responsable	Fecha
Planeación de la rendición	Definir cronograma y metodología de rendición de cuentas	Plan de rendición aprobado	Plan aprobado antes de la vigencia	Dirección / Planeación	I Trim. 2026
Información y transparencia	Publicar información clara y oportuna sobre gestión y resultados	Informes publicados	% de informes publicados según cronograma	Comunicaciones	Permanente
Espacios de diálogo	Realizar espacios de participación con grupos de interés	Jornadas realizadas	No. de espacios de rendición de cuentas	Dirección / Comunicaciones	Anual
Evaluación	Recoger y analizar retroalimentación de los participantes	Informe de evaluación	% de recomendaciones incorporadas	Planeación	IV Trim. 2026

Recursos Financieros

La Gerencia Financiera y Administrativa de la corporación destinará anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas del Plan de Anticorrupción.

Los recursos presupuestales se ejecutarán de conformidad con los programas y proyectos diseñados.